



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2019/MDV-ALC

Ventanilla, 15 de febrero de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 020-2019/MDV-GAT de 15 de febrero de 2019, remitido por la Gerencia de Administración Tributaria; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia, con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2019/MDV, publicada el 22 de enero de 2019, se aprobó los incentivos por Pronto Pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del Ejercicio 2019;

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria y Final de la referida Ordenanza, se establecen las facultades del Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía se prorrogue la vigencia y/o dicte las disposiciones modificatorias, complementarias o reglamentarias que resulten necesarias para la adecuada aplicación de la antes mencionada Ordenanza;

Que, mediante el Informe de Visto, la Gerencia de Administración Tributaria, traslada el Informe N° 046-2019/SGREC-GAT/MDV, de la Subgerencia de Rentas y Ejecutoria Coactiva, el cual solicita prorrogar el vencimiento de los beneficios de la Ordenanza Municipal N° 004-2019/MDV, hasta el 31 de marzo del presente año, el mismo que beneficiará a los contribuyentes de Ventanilla;

Por lo expuesto y en uso de la facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y art. 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- PRORROGAR el vencimiento de los beneficios de la Ordenanza Municipal N° 004-2019/MDV que aprueba los incentivos por Pronto Pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del Ejercicio 2019, hasta el 15 de marzo del presente año, el mismo que beneficiará a los contribuyentes de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Secretaría General y Asesoría Jurídica la notificación del presente Decreto a la Gerencia de Administración Tributaria y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE